



Bruselas, 8 de octubre 2020

Oidhaco desde su Asamblea General pide garantías para la manifestación pública y pacífica en el marco de Minga Social y Comunitaria del Sur Occidente de Colombia, por la defensa de la vida, el territorio, la democracia y la paz del 10 de octubre 2020

El 7 y 8 de octubre 2020, Oidhaco, una red de 35 organizaciones europeas e internacionales que trabaja por la defensa de los derechos humanos y paz en Colombia celebró su Asamblea General. Escuchamos de los planes para manifestaciones públicas en el marco de una Minga Indígena a partir del día 10 de octubre. Por experiencias anteriores expresamos nuestra preocupación por el riesgo de que haya represión violenta a la protesta por parte de la Fuerza Pública. Desde la Asamblea General, queremos llamar al respeto de todos los derechos relacionados a la libre expresión y manifestación pública y pacífica¹ en el marco de las protestas previstas a partir de este sábado 10 de octubre en el marco de **Minga Social y Comunitaria del Sur Occidente de Colombia, por la defensa de la vida, el territorio, la democracia y la paz.**

Las marchas se dan tras varios intentos de diálogo con el Presidente Duque, diálogo urgente en el marco de las necesidades de las comunidades indígenas y afrocolombianas en este momento, derivadas de la situación del conflicto armado en sus territorios que provoca confinamiento y desplazamiento forzado, y la situación de riesgo de los líderes sociales de las poblaciones indígenas y

¹, libertad de asociación, libre de circulación, a la libre expresión, libertad de conciencia, a la oposición y a la participación y reunión

afrodescendientes que enfrentan un exterminio sistemático en esta y otras zonas del país: en 2020, según el CRIC, 63 comuneros y líderes y lideresas indígenas fueron asesinadas², en los departamentos Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Putumayo y Chocó, donde gran parte de la población pertenece a las minorías étnicas, ocurrieron 27 masacres de las 66 masacres a nivel nacional.³

Recordamos los hechos en las protestas del 9 y 10 de septiembre pasado donde fallecieron por lo menos 13 transeúntes y participantes en la manifestación por consecuencia del uso de armas de fuego de forma indiscriminada por parte de la policía nacional y el ESMAD. Este riesgo se agudiza por la falta de implementación de la Resolución 1190 de 2018 del Ministerio del Interior por la cual se adopta un protocolo para la coordinación de las acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica. Resaltamos también el reciente fallo de Tutela de la Sala de Casación de la Corte Suprema de Justicia, que tuteló el derecho de todas las personas a manifestarse y el deber de las autoridades de “conjurar, prevenir y sancionar la intervención sistemática, violenta y arbitraria de la fuerza pública en manifestaciones y protestas”.

También recordamos hechos de estigmatización a las protestas en el marco de la Minga Nacional de 2019 donde hubo señalamientos por parte de miembros de la Fuerza Pública y altos funcionarios del Gobierno⁴ y que exacerbaban riesgos para los y las participantes y, en particular, para líderes y lideresas sociales pertenecientes a las organizaciones convocantes de estas manifestaciones. Posteriormente, se dio un intento de masacre con granada a líderes y lideresas preparando el diálogo con el Gobierno en el marco de esta Minga ([ver comunicado Oidhaco dd. 13 de mayo 2019](#)).

Por lo tanto solicitamos a la comunidad internacional:

- Que inste al Gobierno colombiano a reanudar en cuanto antes el diálogo social y político con las comunidades indígenas y afrodescendientes para abordar las demandas de los sectores sociales convocantes de las manifestaciones relacionados a los derechos de los pueblos étnicos
- Que inste al Gobierno colombiano a tomar medidas contundentes e integrales para prevenir nuevos hechos de violencia por parte de integrantes de la Fuerza Pública en el marco de las protestas
- Que haga un monitoreo minucioso del respeto al derecho a la protesta pública y pacífica en el marco de la Minga Indígena prevista a partir del 10 de octubre 2020
- Que se solicite al Gobierno Colombiano de forma urgente implementar la Resolución 1190 de 2018 por la cual se adopta un protocolo para la coordinación de las acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica
- Que se inste al Gobierno colombiano de abstenerse de expresiones que estigmatizan y así ponen en riesgo a las manifestaciones, sus participantes y organizaciones, líderes y lideresas convocantes y que se tomen las medidas disciplinarias adecuadas en el caso de que haya este tipo de expresiones por parte de funcionarios del Gobierno

Mayores informes

Oficina Internacional de derechos Humanos Acción Colombia

Jorge Gómez, Coordinador de Oidhaco, oidhaco@oidhaco.org, tel. +32 2 5361913

² <https://www.rcnradio.com/colombia/sur/alerta-por-aumento-de-asesinatos-en-territorios-indigenas-en-cauca>

³ Indepaz, Masacres en Colombia 2020, acceso 8/10/2020

⁴ <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/colombia-estigmatizacion-y-criminalizacion-de-la-protesta-social-la>